



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090035-2013-GRL-GRI

Belén,

03 MAY 2013

Visto, el Oficio N° 118-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 18 de abril de 2013, cursado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Loreto y el Oficio N° 2098-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 16 de abril de 2013 remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Reparación y Mantenimiento de la Losa Deportiva y Graderías de la I.E.P.M.B N° 601004 C.N. Remoyacu - Río Gálvez" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar y modificar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Preinversión";

Que, mediante Informe N° 125-2013-GRL/GRI/SGEyP/NLGV.008, de fecha 28 de febrero de 2013, el Ingeniero de Planta, remite la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad, por un monto ascendente a la suma de Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 27 /100 Nuevos Soles (S/. 83,574.27) monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de febrero de 2013;

Que, mediante el Oficio N° 118-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 18 de abril de 2013, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Reparación y Mantenimiento de la Losa Deportiva y Graderías de la I.E.P.M.B N° 601004 C.N. Remoyacu - Río Gálvez", el mismo que se encuentra técnicamente conforme; expediente que se encuentra constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Calculo de Flete, Cotización de Flete Fluvial, Planilla de Metrado, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Análisis de Precios Unitarios, Precios y Cantidades de Recursos Requeridos por Tipo, Gastos Administrativos, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cronograma de Mano de Obra, Cronograma de Equipos y Herramientas, Cronograma de Desembolso Mensual, Panel Fotográfico, Planos; con un valor referencial ascendente a la suma de Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 27 /100 Nuevos Soles (S/. 83,574.27) monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de febrero de 2013;

Que, mediante Oficio N° 2098-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 16 de abril de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre Certificación de Crédito Presupuestaria para la Actividad: "Reparación y Mantenimiento de la Losa Deportiva y Graderías de la I.E.P.M.B N° 601004 C.N. Remoyacu - Río Gálvez";

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000635-2013-GRL-GRI

Belén,

03 MAY 2013

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico de la citada Actividad, por la modalidad de Servicio, acciones que estarán a cargo de la *Sub Región de Yaquerana* bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;



Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1147-2012-GRL-P, de fecha 22 de noviembre de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Reparación y Mantenimiento de la Losa Deportiva y Graderías de la I.E.P.M.B N° 601004 C.N. Remoyacu - Río Gálvez"; con un valor referencial ascendente a la suma de Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 27 /100 Nuevos Soles (S/. 83,574.27) monto que incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de febrero de 2013, acciones que estarán a cargo *Sub Región de Yaquerana* bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.



ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "Reparación y Mantenimiento de la Losa Deportiva y Graderías de la I.E.P.M.B N° 601004 C.N. Remoyacu - Río Gálvez", a efectos de que disponga su ejecución, ya que el mismo cuenta con marco presupuestal.



ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará en la estructura funcional programática siguiente: Unidad Ejecutora 001 Sede Loreto; secuencia funcional 0133 9002.399999.5002122 22.047.0010 Meta 00001; Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto, 2.3 Bienes y Servicios, Monto S/. 83,574.27.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LÓRETO
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing° Paul Andrés Pineda Rodríguez
Gerente